



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 22 de diciembre de 2008

VISTO:

La nota presentada por el alumno de la carrera Licenciatura en Turismo, Mariano Ariel Huberty y ;

CONSIDERANDO:

Que solicita por vía de excepción se le autorice finalizar sus estudios de la carrera Licenciatura en Turismo según plan de estudio aprobado por Resolución CAFHCS N° 225/88; Resolución CS N° 202/88 y Resolución Ministerial N° 914/89 vigentes al momento de su inscripción

Que el alumno justifica su solicitud por problemas de salud crónicos que han afectado su rendimiento académico

Que adjunta a la misma Resumen de Historia Clínica que avalan sus dichos.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la VIª sesión ordinaria de este Cuerpo, de los días 11 y 12 de diciembre p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la permanencia del **alumno Mariano Ariel Huberty** en el plan de origen aprobado por Resolución CAFHCS N 225/88; Resolución CS N° 202/88 y Resolución Ministerial N° 914/89.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 345/08

LMA
Mmg.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCBS UNPA SJB